



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 012-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 26 de enero 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 147-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 10/12/21, CARTA N° 19-2021-SBC/SAC, DE FECHA 13/01/2022; INFORME N° 07-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC., DE FECHA 21/01/2022; OFICIO N° 046-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 22/01/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, se celebra el Contrato N° 039-2020 -GSRCHOTA - servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud I-4 Tacabamba, Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota- Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional Chota y la empresa: "SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C", debidamente representado por su Gerente General Jimmy Carlos Bazán Mestanza, con DNI. N° 04437117, por un monto económico ascendente a S/. 415,097.33 (*Cuatrocientos Quince Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles*), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 147-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 10 de diciembre 2021, se aprobó el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 35'044,269.43 (*Treinta y Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve Con 43/100 Soles*) del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud I-4 Tacabamba, Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota- Cajamarca", con Código Único de inversiones N° 2354818, conforme a la siguiente estructura detallada en la misma resolución.

Que, mediante Carta N° 17-2020-RDG/CO, de fecha 13 de enero 2022, la contratista, hace llegar a la Entidad, el Informe de Liquidación de Contrato de Consultoría de obra, con las subsanaciones correspondientes, cuyo objeto fue la contratación fue la elaboración del Expediente Técnico del PIP. "Mejoramiento de los servicios de salud I-4 Tacabamba, Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota- Cajamarca", con CUI N°. 2354818.

Que, mediante Informe N° 007-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 21 de enero 2022, el responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa que, *previa revisión* del informe de liquidación que antecede, se verifica que las observaciones fueron levantadas por la Contratista, por lo que emite la Conformidad de la liquidación del contrato de Consultoría por concepto de elaboración del Expediente Técnico, *recomendando su aprobación mediante Acto Resolutivo*, de acuerdo a la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESUMEN		
Contrato Principal		
Pagado		415,097.33
Retenciones De Garantía Fiel Cumplimento ( 10% )		332.077.86
Otros		41.509.73
<b>saldo pendiente de pago al consultor ( A )</b>		0.00
<b>Devolución De Fiel Cumplimiento ( B )</b>		<b>41.509.73</b>
<b>multa por retraso de consultora ( C )</b>		<b>41.509.73</b>
		<b>0.00</b>

Que, mediante Oficio N° 046-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de enero 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, de aprobación de liquidación de contrato de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios de salud I-4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia de Chota - Cajamarca", con Código Único de inversiones N° 2354818.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación de contrato de Consultoría - Contrato N° 039-2020-GSRCHOTA, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud I-4 Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia Chota - Cajamarca", por un monto total de S/. 415,097.33 (Cuatrocientos Quince Mil Noventa y Siete con 33/100 Soles), y con un saldo a favor de la Contratista de S/. 41.509.73 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 73/100 soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda a realizar el pago de saldo pendiente de pago en la suma de S/. 41.509.73 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 73/100 Soles), al Consultor, asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimento, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; a la Contratista en el Jr. Santa Clara N° 156 Barrio San Rosa, distrito de Chota, provincia Chota, departamento Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

